

Fecha de

21/03/2018

Hora: 12:35:43

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: GCV-082
		RMN: GCV-082
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 07/12/2006	Hasta: 06/12/2034	Fecha y Hora de Registro: 07/12/2006 08:15:34

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

LUZ_ADRIANA ALVAREZ ROJAS

CC 41897257

AREA TOTAL:

57 Hectárea(s) y 3308 mt(s)2

MUNICIPIOS:

BOJACÁ-CUNDINAMARCA

MINERALES:

DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA:

1

PUNTO ARCIFINIO:

INTERSECCION DE LA VMA MOSQUERA-LA MESA CON UN CARRETEABLE SIN NOMBRE

NORTE:

1007357,0600

ESTE:

977076,6400

PLANCHA IGAC:

227

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1007308,0000	976800,0000
1007249,0000	976658,0000
1007226,0000	976612,0000
1007220,0000	976600,0000
1005500,0000	976344,0000
1005500,0000	976800,0000
1007096,0000	976800,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN:

1

FECHA ANOTACIÓN:

07/12/2006

TIPO ANOTACIÓN:

CONTRATO UNICO DE CONCESION

FECHA EJECUTORIA:

29/11/2006

DOCUMENTO

CONTRATO

NÚMERO:

GCV-082

EXPEDIDO POR:

REGIONAL BOGOTA

FECHA DOCUMENTO:

17/08/2006

LUGAR:

BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN

INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION NO.GCV-082

ANOTACIÓN:

2

FECHA ANOTACIÓN:

18/02/2009

Fecha de

21/03/2018

Hora: 12:35:43

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	GCV-082
		RMN:	GCV-082
MODALIDAD:	CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 07/12/2006	Hasta: 06/12/2034	Fecha y Hora de Registro: 07/12/2006 08:15:34	

DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	20/01/2009 SFOM-273
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	16/12/2008
LUGAR:	BOGOTA, D.C.		
ESPECIFICACIÓN	DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DEL 100%DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD GLOBALAMIENTES LTDA. A FAVOR DE LA SE?ORA LUZ ADRIANA ALVAREZ ROJAS		

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero